



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Objeto:

Control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA) del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos

Período auditado:

Ejercicio 2023.

Normativa relevante:

- ✓ Ley N° 6594. "Ley de presupuesto de la CABA" (BOCBA. N° 6513). Ejercicio 2022. Modificado por la Ley N° 6672 (BOCBA. N° 6706) y la Ley N° 6709 (BOCBA. N° 6770) para el Ejercicio 2023.

Equipo auditor:

Cdor. Gustavo Szuchter

Cdor. Julio Skuarek

Dra. Constanza Fernandino

Dra. Maria Lisde Alessandria

Dra. Mariana Contreras

Cdra. Luciana Rubino

Sr. Osvaldo Gonzalez

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°001/24

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Alcance: Las tareas de auditoría fueron llevadas a cabo en la totalidad del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Las mismas iniciaron el 2 de enero y finalizaron el 29 de enero del corriente.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No habiéndose detectado hallazgos significativos, se resalta la necesidad de remitir la información por parte de las reparticiones de acuerdo a los plazos estipulados por la normativa vigente.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Ley de Presupuesto de la Administración del GCABA, establece para los órganos de gobierno, la obligatoriedad de remitir trimestralmente, para su publicación en el BOCBA, información sobre las personas contratadas para prestar servicios en sus dependencias. La misma debe contener un listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas humanas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos.

Es importante mencionar que la información remitida y publicada debe ser completa, clara y confiable a fin de contribuir a la transparencia de los actos de gobierno.

Ante lo expuesto, y como resultado de las tareas de control realizadas, esta Unidad de Auditoría Interna concluye que el grado de cumplimiento de la normativa vigente por parte de las reparticiones del Ministerio de Hacienda y Finanzas es alto.

Cabe destacar la buena predisposición de las reparticiones en el marco de las tareas de campo realizadas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 1-UAIMHF-2024 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.